

DECRETO ALCALDICIO N° 602 /

AUTORIZA PODA DE ÁRBOLES QUE INDICA

REQUINOA, 14 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 404 de fecha 10.03.2023 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita autorice la poda de 5 árboles de especie Liquidámbar que se encuentra emplazado en Guillermo Shell 166, Requinoa, en Bien Nacional de Uso Público, los cuales debido a su altura están trayendo inseguridad con el tendido eléctrico cercano a la casa del denunciante. La poda se hará de forma particular por el denunciante, según informe técnico N°07 de fecha 09.03.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE LA PODA de 5 árboles de especie Liquidámbar que se encuentra emplazado en Guillermo Shell 166, Requinoa, los cuales debido a su altura traen inseguridad en el funcionamiento del tendido eléctrico

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/TJUS/ASG/mrl

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
DIDECO
Archivo